



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038421

Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4

Destino: LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexo: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1821	Fecha:	1 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO
Nit - Cc:	74182971
Predio Numero	0101000003920903900000026 (010103920026903)
Dirección Del Inmueble	K 18A 2D 46 Ap 101
Dirección De Cobro	K 18A 2D 46 Ap 101
Matricula Inmobiliaria	095- 129525

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que se hace el llamado a **LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO** identificado(s) con las cédulas de Ciudadanía No. **74182971**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0101000003920903900000026 (010103920026903)**, Folio de Matricula Inmobiliaria **095- 129525**; según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **K 18A 2D 46 Ap 101** de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000003920903900000026 (010103920026903)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2020 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000003920903900000026 (010103920026903)**, Folio de matrícula inmobiliaria **095- 129525** y dirección **K 18A 2D 46 Ap 101** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectareas	Área M2.	Área Construida
0101000003920903900000026	74.182.971	201932925	0	37	76
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 18A 2D 46 Ap 101	
LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO		2020 a 2025	Avaluo	\$ 65.598,000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-129525	19/02/2025	2019	22/02/2019	\$ 583,266

Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporto	Solv Bomberú	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	55,067,000	330,402	501,039	0	0	6,608	0	0	6,608	838,049
2021	0.006	56,719,000	340,314	441,312	0	0	6,806	0	0	6,806	788,432
2022	0.006	58,421,000	350,526	359,463	0	0	7,011	0	0	7,011	717,000
2023	0.006	60,939,000	365,634	226,426	0	0	7,313	0	0	7,313	599,373
2024	0.006	63,687,000	382,122	103,031	0	0	7,642	0	0	7,642	492,795
2025	0.0065	65,598,000	426,387	8,636	0	0	8,528	0	0	8,528	443,551
		TOTALES	2,195,385	1,639,907	0	0	43,908	0	0	43,908	3,879,200

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.
*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente conserva la responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 7 3 0 2 4 0 8 1

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación constituye el estado de cuenta. Con este documento presentarse en el Área de Impuestos de la



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 18

Fecha Prog. Entrega: - / - / -



GUIA No. 2233366882

CÓDIGO SER: 0 / -

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	1	1	1	
—	—	—	Desconocido	2	1	1	1	—
—	—	—	Rehusado	3	1	1	1	—
—	—	—	No reside					—
—	—	—	No reclamado					—
—	—	—	Dirección errada					—
—	—	—	Otro (Indicar cual)					—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

Martha ZAHARA 160

07 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



1030 AM

GUIA No. 2233366882



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 -13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2273024081

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Reglamento de Transporte: Ley 1712 de 2014, Decreto 2700 de 2000, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1778 de 2014, Decreto 1701 de 2014



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CODIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024081

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
2 Desconocido	1	
3 Refusado	2	
4 No reside		
5 No reclamado	3	
6 Dirección errada		
7 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2273024081



FECHA Y HORA DE ENTREGA.

Observaciones en la entrega

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
K 18A 2D 46 AP 101				
Nombre: LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 74182971				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211424				
email: Dato no suministrado por el cliente.				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1821 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO, NIT: 74182971, Calle 17 No. 17-20, Bogotá, D.C.



NIT 860512330-3

0080319

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024081	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 -13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	LUIS ALBERTO CARDOZO ACEVEDO				
	Dirección	K 18A 2D 46 Ap 101			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		30	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.30 10:18:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MÁRISOL ARIAS CHAVEZ	30	9	2025	10	18	2233366882
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.